SOUDOS MINISTER	
M. AYUNTAMIENTO JIUTEPEC, MOR. 2013 - 2015	"
ACTA SEPTII	Ē٨
En la minut	О

Dependencia _______

Sección _______

Num. de Oficio _______

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015,

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las diez horas con catorce minutos del día quince de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Avenida Tezontepec número 37, colonia Centro de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, las y los Ciudadanos: Brenda Salgado Camacho, Carlos Benítez Urióstegui, Presidenta y Síndico Municipal, respectivamente, las y los Regidores: Verónica Ramírez Romero, José Antonio Yunes Espín, Radamés Salazar Solorio, Mario Bahena Marquina, Vertín Díaz Rosales, Amparo Loredo Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón, Pedro González Solís y José Luis Medina Lorenzana, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

1. Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar **lista de asistencia**, dando cuenta la Secretaría de la presencia de trece integrantes del Cabildo.

2. Como segundo punto del Orden del Día, se procedió a declarar

QUÓRUM LEGAL para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo.

3 Para continuar con los asuntos en cartera, se procedió a dar la lectura a la Orden del Día. Al respecto, la Ciudadana PRESIDENTA MUNICIPAL solicitó retirar los incisos a) y c) del punto siete de la respectiva Orden del Día y ser tratados en la Sesión de Cabildo siguiente. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la Orden del Día, con las modificaciones del punto número siete, siendo APROBADAS POR UNANIMIDAD y quedando de la manera siguiente: 1. Lista de asistencia:

2. Declaración del quórum legal; 3. Lectura y aprobación, en su caso, de la Orden del Día; 4. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto del 2015; 5.0

MUNICIPIO DE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO JIUTEREC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013 2015

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	DOS MEA	SOS WW
H. AYU	NTAMIENTO PEC, MOR. B - 2015	;; //
201	2015	

Dependencia ______

Sección ______

Num. de Oficio ______

Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

Plesentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de los de diversos de cumplimientos judiciales provenientes de diversos fuzgados de Distritos; 6. Presentación para su análisis, discusión v aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito: a) Autorización para estacionamiento momentáneo, ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac Km. 5.5; b) Autorización de la solicitud de las vialidades. que hace la comunidad Pedregal de las Fuentes; 7. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes presentados por la Comisión de Reglamentos; a) Iniciativa de reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad; b) Iniciativa de reforma a las disposiciones generales que tutelan el funcionamiento del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Municipio de Jiutepec, Morelos; 8. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de acuerdo por el que se adopta el manual de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Jiutepec, que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable: 9. Presentación de oficio signado por la Regidora Amparo Loredo Bustamante, quien se reintegra a sus funciones en este Cabildo; 10. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la actualización al Pragrama de Protección Civil del Municipio de Jiutepec, Morelos; 11. Correspondencia recibida; 12. Asuntos Generales; 13. Clausura de la

<u>4.</u> Lèctura y aprobación en su caso, del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de agosto del 2015. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica, si era de aprobarse la dispensa de lectura del acta, en virtud de que se distribuyó con anterioridad, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometida a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en

MUNICIPIO DE JIUTEPEC

2

ր [
L

	Dependencia
	Sección
ĺ	Num. de Oficio
	Expediente

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

votación económica si era de aprobarse el acta en mención, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.

5. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, de los acuerdos de cumplimientos judiciales provenientes de diversos Juzgados de Distritos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura de los documentos en mención, en virtud de que fueron entreaados con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal; consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si eran de aprobarse los puntos de acuerdo en mención, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitieron los siguientes acuerdos: SM/589/15-09-15: "ÚNICO.- En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de julio del dos mil quince, pronunciado en los autos del Juicio de Amparo 2673/2014-V, promovido por MARCO KARLO BASURTO PÉREZ, MARCO ALBERTO BASURTO PÉREZ Y VIVIÁN BASURTO PÉREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, se instruye a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal para que dé inmediato cumplimiento al requerimiento realizado, haciendo la devolución de la cantidad de \$2,372.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 100 M.N., cantidad que amparan los recibos oficiales números 29520 y 29519, por concepto de pago de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI). TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Honorable Cabildo. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar los trámites necesarios, para su inmediato cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para que haga 🔊 del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y dé

MUNICIPIO DE JIUTEPEC

-

CUNDOSMA	
SE COMPOSITION OF THE PROPERTY	
H. AYUNTAMIENTO JIUTEPEC MOR.	
2013 - 2015	, /
Servicik Distrito). 6

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

Sèrvicibs Legales, a fin de que por su conducto, se informe al Juez de Distrito el cumplimiento ordenado". ------

SM/590/15-09-15: "PRIMERO.- Se instruye a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal respectivamente, para que den cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, a través del acuerdo dictado con fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, en el amparo número 52/2014-IV*L, promovido por TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V. SEGUNDO.- Se ordena al Tesorero Municipal, para que dé inmediato cumplimiento a la presente ejecutoria de Amparo, haciendo la devolución al queioso de la cantidad de \$31,453.08 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.), cantidad pagada por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP), referente al número de servicio de energía eléctrica 295 060 337 578, del periodo de cobro comprendido del treinta y uno de julio al treinta y uno de agosto de dos mil catorce. TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de que por conducto, se informe al Juzgado de Distrito el cumplimiento

6. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito: a) Autorización para estacionamiento momentáneo, ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac Km. 5.5; b) Autorización de la solicitud de las vialidades, que hace la comunidad

4



SOUTH OS MENTS	
SOUTH OS MENCANOS	
W WILLIAM ST.	
34.52 (11/32)	_
H AVIDITANITATIO	
H. AYUNTAMIÈNTO JIUTEPEC, MOR.	
2013 - 2015	

Dependencia
Sección
Num. de Oficio
Expediente

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

Pedregal de las Fuentes. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura de los documentos en mención, en virtud de que fueron entregados con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal. consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si eran de aprobarse los puntos de acuerdo en mención, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior v estando el H. CABILDO en Sesión, se emitieron los siguientes acuerdos: SM/591/15-09-15: "ÚNICO.- Se aprueba el Dictamen que emite la Dirección de Ingeniería Urbana y Balizamiento, por el que se autoriza al C. Melauiades Figueroa Ayala, Propietario de Locales Comerciales, ubicados en el Blvd. Cuauhnáhuac km. 5.5 con esauina calle Geranio (frente al Fraccionamiento La Palma), estacionamiento momentáneo con tres cajones. TRANSITORIOS: PRIMERO, - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Ingeniería Urbana y Balizamiento del Gobierno de la Ciudad de Jiutepec, así como a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo".

SM/592/15-09-15: "PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen que emite la Dirección de Ingeniería Urbana y Balizamiento, respecto de la solicitud de la representación social del Fraccionamiento Pedregal de las Fuentes: 1.- Se autoriza la restricción del paso vehicular al público en general, del lado oriente, en las calles: Nogal, Cactus y Colorines. 2.- Se autoriza cambio de circulación de la Calle Eucalipto, en un sólo sentido de sur a norte; los vehículos que accedan a la Calle Eucalipto

5



NIDOSMA
E "NOSMESTA
Ta Talling
The state of the s
57 6 25 III 3 20 M
San
LI AVIINITA MICHITO

JIUTEPEC, MOR. 2013 ∤ 2015 Dependencia ______

Sección ______

Num. de Oficio ______

Expediente _

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

6v|enientes de la vialidad de la Cerillera y de la Unidad Habitacional ahotal, no accesarán a dicha calle para hacer circulación en "U". 3.autoriza estacionamiento momentáneo con dos caiones para realizar trámites en oficinas administrativas del fraccionamiento, que se ubican en Av. Las Fuentes esa. Boulevard. Cuauhnáhuac. 4.- No se autoriza la colocación de jardineras en los principales accesos al fraccionamiento. 5. No se autoriza la instalación de estructura metálica restrictiva en la entrada al Fraccionamiento, esto debido a las solicitudes de auxilio del servicio de bomberos, Protección Civil y ambulancias, que se pudieran dar, sea para la misma localidad o en su caso, a las localidades circundantes que utilizan dichas vialidades. TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutépec, Morelos, SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Ingeniería Urbana y Balizamiento del Gobierno de la Ciudad de Jiutepec, así como a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo", -----

7. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes presentados por la Comisión de Reglamentos: a) iniciativa de reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad; b) Iniciativa de reforma a las disposiciones generales que tutelan el funcionamiento del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Municipio de Jiutepec, Morelos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura de los documentos en mención, en virtud de que fueron entregados con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del

6

JIUTEPEC



1	NIDOS MA	
المرفحية	NIDOS ME	
~> ~		
	S mission	
* 90°	Ö A	
J. 3		
27		

H. AYUNTAMIENTO JIUTEPEC, MOR. 2013-2015

	`
Dependencia	
Sección	
Num. de Ofic	
I dulli. de Olic	<u> </u>
Evnediente	

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAI

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

de Reglamentos, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitieron los siguientes acuerdos: SM/593/15-09-15: "ÚNICO.- Se aprueban las siguientes reformas y adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Jiutepec, Morelos: Se adicionan las fracciones XXV y XXVI del Artículo 5; se adiciona un apartado A, B y C al Capítulo IX; se adiciona el Artículo 41 BIS, 41 TER y 41 QUATER; se modifica el Titulo del Capítulo XII; se adicionan los Artículos 65 BIS, 65 TER y 65 QUATER, como a continuación se describe:

ARTÍCULO 5.- ...

XXV.- ESCOLARES.- Los alumnos y alumnas pertenecientes a los centros escolares públicos y/o privados de jardines de niños, primarios y secundarios que se encuentran operando en el Municipio de Jiutepec.

XXVI.- PROMOTORES VOLUNTARIOS DE SEGURIDAD VIAL.- Son los padres, madres o tutores de los escolares debidamente capacitados, habilitados y supervisados por la Dirección de Tránsito Municipal.

CAPÍTULO IX

DE LOS PEATONES, ESCOLARES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

APARTADO A

DE LOS PEATONES EN GENERAL

APARTADO B

DE LA PROTECCIÓN DE ESCOLARES

Artículo 41 BIS.- Los centros educativos, podrán contar con promotores voluntarios de seguridad vial, mismos que serán capacitados, habilitados y supervisados por la Dirección de Tránsito Municipal.

- I.- Son auxiliares de los agentes de tránsito, las y los promotores de seguridad vial debidamente capacitados, habilitados y autorizados.
- II.- Para poder ser habilitado y autorizado como promotor voluntario de seguridad vial, se requiere acreditar los cursos de capacitación implementados para tal efecto.

7

MUNICIPIO DE JIUTEPEC



S TOWN OF THE PROPERTY OF THE	
H. AYUNTAMIENTO JIUTEPEC, MOR. 2013-2015	

Dependencia
Sección
Num. de Oficio
Expediente

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

III.- Es facultad de la Dirección de Tránsito Municipal; capacitar, habilitar, autorizar y supervisar, a las y los promotores voluntarios de seguridad vial en el desarrollo de su función.

IV.- Las y los promotores voluntarios de seguridad vial, realizaran maniobras y ejecutaran señales de control de tránsito que permitan la seguridad e integridad de los escolares y peatones en general, en las zonas escolares del municipio.

Articulo 41 TER.- Los conductores de vehículos están obligados a:

- I.- Disminuir la velocidad de su vehículo y tomar las debidas precauciones, cuando se aproximen a un transporte escolar en la vía pública, haciendo alto total cuando dicho transporte escolar se encuentre realizando maniobras de ascenso y descenso de escolares.
- II.- Obedecer estrictamente las señales de protección y las indicaciones de los agentes de tránsito, del personal de apoyo o de las o los promotores voluntarios de seguridad vial.
- III.- Disminuir la velocidad de su vehículo a 20 kilómetros por hora en las zonas escolares y extremar precauciones, respetando los señalamientos correspondientes.
- IV.- Ceder el paso a las y los escolares, así como a los peatones, haciendo alto total.

APARTADO C

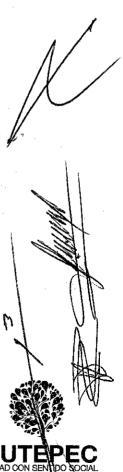
DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Artículo 41 QUATER.- Las personas en situación de discapacidad, gozaran de manera especial, de los derechos y preferencias de paso en cada vialidad del municipio, por lo que:

- I.- Los conductores de vehículos están obligados a disminuír la velocidad, a la velocidad máxima autorizada en zonas e inmediaciones de hospitales, asilos o albergues y/o casas hogar, extremando precauciones, respetando las señales correspondientes y en su caso están obligados a ceder el paso a personas en situación de discapacidad, haciendo alto total.
- II)- Los conductores de vehículos que se encuentren detenidos en los cruces, están obligados a no iniciar la marcha de sus vehículos hasta percatarse de que dichas personas han cruzado totalmente la vía pública.
- III.- Queda prohibido obstruir los espacios destinados al estacionamiento de vehículos de personas en situación de discapacidad, así como a los de sus rampas de acceso a las banquetas y vías peatonales.
- IV.- Los espacios destinados al estacionamiento de vehículos de personas en situación de discapacidad solo podrán ser ocupados por vehículos que cuenten con la placa y/o permiso respectivo.
- V.- De manera extraordinaria podrán ocupar los espacios autorizados para personas en situación de discapacidad las personas que de manera temporal se encuentren en situación de discapacidad,

8

MUNICIPIO DE JIUTEPEC



ANIDOS MA
S COMPA
Solve
S THE SHOW NOT S
A STATE OF THE STA
Cho - William
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
571 3-1 111 1-8 M

H. AYUNTAMIENTO
WITTERED MAD
JIUTEPEC, MQR.
2013-2015 🎶 🗸
TAIA.WAIA A/

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

personas de la tercera edad, adultos mayores y mujeres con embarazo avanzado, misma que se acredite fehacientemente.

CAPÍTULO XIII

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO

Artículo 65 BIS.- Los Agentes de la Dirección de Tránsito Municipal en ningún caso podrán:

- I.- Atribuirse de facultades ajenas a su competencia.
- II.- Recibir gratificaciones o dadivas por servicios prestados en el ejercicio de sus funciones, así como recibir ofrecimientos o favores en económico o en especie por cualquier acto u omisión en relación a su servicio
- III. Ejecutar actos de molestia y agravio en contra de las y los ciudadanos sin que exista causa legal para ello.
- IV.- Ingerir bebidas embriagantes mientras se está de servicio, quedando estrictamente prohibido su consumo durante el horario de labores.

El o la agente de Tránsito que sea sorprendido o sorprendida en estado de ebriedad o con aliento etílico, se le sancionara conforme a las disciplinas de la Dirección de Tránsito Municipal, La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y La Ley del Sistema De Seguridad Pública del Estado de Morelos.

V.- Sostener conversaciones con particulares de manera presencial y/o vía telefónica, a través de voz o mensajes de texto, ajenas a hechos u orientación de transito quedando estrictamente prohibido mientras se atiende la regularización vehicular en las avenidas, crucero o espacios escolares.

Artículo 65 TER.- Las sanciones disciplinarias para los Agentes de la Dirección de Tránsito Municipal, solo podrán ser aplicadas por las autoridades competentes, de acuerdo con la gravedad de la falta y las circunstancias de los hechos que los motiven.

Las sanciones disciplinarias sin que sean excluyentes pueden ser:

- .- Amonestación.
- II.- Arresto hasta por 36 horas.
- III.- Cambios de adscripción o comisión
- IV .- Baja.
- V.- Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables según sea el caso.

Artículo 65 QUATER.- Es obligación de los Agentes de Tránsito:

0

MUNICIPIO DE JIUTEPEC



TODOS MA
S CONTROL OF THE SECOND
2 (
Mos Cill Table
11/1/2
H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR¥
2013-2015
2013-2015

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

- I.- Permanecer en el crucero en el cual sean asignados para controlar el tránsito vehicular y tomar las medidas de protección peatonal conducentes.
- II.- Durante sus labores de crucero los agentes deberán colocarse de manera visible y clara a efecto de disuadir la comisión de infracciones.
- III.- Detener la marcha de un vehículo en el caso de que un conductor haya violado de manera flagrante alguna de las disposiciones de este reglamento.

Realizando la boleta de infracción y entregando de manera inmediata el documento al infractor. En consecuencia, la sola revisión de documentos no será motivo para detener el tránsito de un vehículo.

CAPÍTULO XIII BIS

INFRACCIONES Y SANCIONES

SM/594/15-09-15: "ÚNICO.- Se aprueba la siguiente reforma a las disposiciones generales que tutelan el funcionamiento del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno de Jiutepec, Morelos: Se reforma inciso a) y adiciona inciso h) del Artículo Vigésimo Sexto y se deroga el Cuarto Transitorio, como a continuación se describe:

Artículo Primero al Vigésimo Quinto.- ...

Artículo Vigésimo Sexto.- Los préstamos que se otorgue quedarán sujetos a las siguientes reglas:

a) Los servidores públicos, trabajadores, de base y/o confianza del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, tendrán derecho a un préstamo en términos del presente acuerdo, siempre y cuando se hayan afiliado al Instituto de referencia y hayan hecho sus aportaciones al fondo por un periodo mínimo de **dos** meses consecutivos.

10

MUNICIPIO DE JIUTEPEC



UNIDOS MA
S COMPANY OF THE PROPERTY OF T
J. J
S (C)
Salling !
H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR
2013-2015

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

(a q) .l.

h) Los servidores públicos, trabajadores de base y/o confianza del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, podrán realizar por anticipado en la cuenta del citado Instituto de Crédito, el equivalente al número de aportaciones que le correspondan para dar cumplimiento a los requisitos del inciso a) con la finalidad de agilizar los trámites del préstamo solicitado.

TRANSITORIOS

PRIMERO AL TERCERO.- ...

CUARTO.- Se deroga

8. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de acuerdo por el que se adopta el manual de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Jiutepec, que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del proyecto de acuerdo en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto de acuerdo en mención, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo: SM/595/15-09-15: "PRIMERO.- El Municipio de Jiutepec, Morelos, adopta para su aplicación el Manual de

11

MUNICIPIO DE JIUTEPEC

E TOMOS MARCO
H. AYUNTAMIENTO JIUTEPEC, MON. 2013-2015

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

JIUTEPEC

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación
Capítulo I y Capítulo II	22/11/2010
Anexo 1 Matrices de conversión	22/11/2010
Capítulo III Plan de Cuentas	22/12/2014
Capítulo IV Instructivos de Cuentas	22/11/2014
Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable	22/12/2014
Capítulo VI Guías Contabilizadoras	22/12/2014
Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental	22/12/2014

SEGUNDO.- La Tesorería Municipal deberá publicar en la página Web oficial y en la gaceta del Ayuntamiento Municipal de Jiutepec, Morelos, el Manual de Contabilidad Gubernamental. TERCERO.- Infórmese al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Jontenido del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya la la superior de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su debidamente publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión del Gobierno del Estado para su debida formalidad".

12

MUNICIPIO DE JIUTEPEC

E COMPOSITION OF THE PROPERTY	te
	NOS.
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
H. AYUNTAMIE	
JIUTEPEC, MO 2013-2015	

Dependencia	· · ·	
Sección		
Num. de Oficio		
Expediente		· · · · · ·

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

Presentación de oficio signado por la Regidora Amparo Loredo Bustamante, quien se reintegra a sus funciones en este Cabildo. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procedió a dar lectura al oficio presentado por la Ciudadana Regidora Amparo Loredo Bustamante, mismo que a la letra dice: "Jiutepec, Morelos a 2 de septiembre de 2015. LIC, ANTOLÍN ESCOBAR CERVANTES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC. PRESENTE. Por medio del presente ocurso le envío un cordial saludo y me dirijo a Usted. Mediante el acuerdo tomado en sesión de cabildo del 10 de junio de 2015, me fue otorgada licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos. En relación a lo anteriormente citado y en términos de los artículos 171, 172-bis, 173 de la Ley Orgánica Municipal del Esfado de Morelos, para los efectos que correspondan le informo que me reincorporaré al cargo a partir del próximo día 3° de septiembre de la presente anualidad. Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. ATENTAMENTE, LIC. AMPARO LOREDO BUSTAMANTE, REGIDORA PROPIETARIA DEL H. AYTO, DE JIUTEPEC. C.C.D.-C.P. Rosa Icela Gómez Díaz, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec. c.c.p.- Martha Salgado Betanzos, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Jiutepec". Al respecto, la Ciudadana Presidenta Municipal expresó: "Queda del conocimiento a los integrantes del eabildo". --

10. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la actualización al Programa de Protección Civil del Municipio de Jiutepec, Morelos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del proyecto de acuerdo en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADA (1) POR UNANIMIDAD. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el 5

BELLE AL CONTESTAR E

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

13

o Signal D

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto de acuerdo en mención, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo: SM/596/15-09-15: "ÚNICO.- Se aprueba la actualización al Programa de Protección Civil del Municipio de Jiutepec, Morelos, en sus términos. TRANSITORIOS PRIMERO.- Remítase al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, para su publicación. SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo".

11. Correspondencia recibida. Acto seguido, el SECRETARIO informó no se haber recibido correspondencia para turnar a las comisiones del Cabildo. -----

12. En desahogo del siguiente punto, se abordaron los Asuntos Generales. Al respecto, el Secretario, informó a la Presidenta Municipal, que no se registraron participaciones de las y los integrantes del Cabildo.

18. En desahogo del siguiente punto, el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la Clausura de la Sesión, siendo las once horas con treinta-minutos del día quince de septiembre del año dos mil

Brenda salgado Camacho Fresidenta Municipal Carlos Benítez Urióstegui Síndica Municipal

14



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

JIUTEPEC CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL Avuntamiento 2013-2015



Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

Verónica Ramírez Romero Regidora de Educación, Cultura, Recreación, Gobernación y Reglamentos José Antonio Y nes Espín Regidor de Desarrodo Económico y Patrimonio Municipal

Radamés Salazar Solorio Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social Mario Bahena Marquina
Regidor de Coordinación de Organismos
Descentralizados y Protección al Patrimonio

Cultural

Vertin Díaz Rosales Regidor de Desarrollo Agropecuario y Protección Ambiental Amparo Lorento Bustamante Regidora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos

José Antonio Arizmendi Quintana Regidor de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y

Poblados

15



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

JUTEPEC
CIUDAD CON ENTIDO SOCIAL
Avuntamiento de 10-2016
Avuntamiento de 10-2016



Dependencia
Sección
Num. de Oficio
Evnediante

Sesión Ordinaria de Cabildo 15/SEPTIEMBRE/2015.

Edsen-Yassir Rabadán Castrejón Regidor de Hacienda, Programación, Presupuesto y Asuntos de la Juventud Pedro Conzález Solís Regidor de Planticación, Desarrollo y Turismo

José Luis Madina Vorenzana Regidor de Bienestar Social y Asuntos Migratorios Antolín Escobal Zervantes Secretario Municipal



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

16

